



"2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

Ushuaia, 07 de agosto de 2024

**VISTO:** La Nota Interna N.º 1384/2024 Letra: TCP-DPE, de fecha 07 de agosto de 2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que en dicha nota, el Auditor Fiscal Subrogante CP José Luis CASTELLUCCI, solicita se le otorgue la ampliación del plazo de dos (02) días prevista en el punto 4 del inciso b) del Anexo I de la Resolución Plenaria N.º 01/2001, modificada por su similar N.º 89/2002, para realizar, en el marco del control preventivo, el examen del expediente N.º DPE-E-139-2024, caratulado: "S/ADQUISICIÓN ROPA PERSONAL TECNICO: MAMELUCO LIVIANO, MAMELUCO TERMICO, CAMPERA DE ABRIGO ANTIARCO, BOTIN Y BORCEGUI DE SEGURIDAD, CAMPERA DE ABRIGO IMPERMEABLE Y PANTALON TERMICO, ENTREGA SEPTIEMBRE/2024 Y MARZO 2025."

Que, de acuerdo a lo establecido en dicha norma, corresponde acceder a dicho requerimiento, otorgando un plazo de dos (2) días contados a partir de la notificación de la presente, fundamentado en la complejidad del objeto que revisten las actuaciones bajo análisis.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo indicado en el artículo 2º de la Resolución Plenaria Nº 188/2021 e inciso c) del artículo 7º de la Resolución Plenaria Nº 184/2021.

Por ello:

**EL PROSECRETARIO CONTABLE A/C  
DE LA SECRETARIA CONTABLE  
DISPONE:**

**ARTICULO 1º.-** Conceder al Auditor Fiscal Subrogante CP José Luis CASTELLUCCI, a cargo de la presente intervención, en virtud de lo solicitado en la Nota Interna N.º 1384/2024 Letra: TCP-DPE, de fecha 07 de agosto de 2024, la ampliación del plazo de dos (2) días, establecida en el punto 4, inciso b) del Anexo I de la Resolución Plenaria N.º 01/2001 modificada por su similar N.º 89/2002, a fin de proceder a la confección de la correspondiente acta de constatación, sobre el expediente citado en el considerando.

**ARTICULO 2º.-** Notificar la presente al Auditor Fiscal Subrogante CP José Luis CASTELLUCCI.

**ARTICULO 3º.-** Dar a conocer la presente a los Señores Vocales.

**ARTICULO 4º.-** Comunicar a la Dirección de Informática para su publicación en la página web del organismo y a la Secretaría del Plenario de Miembros para su publicación en el Boletín Oficial.

**ARTICULO 5º.-** Registrar. Comunicar. Cumplido, archivar.

**DISPOSICIÓN SECRETARÍA CONTABLE TCP N.º 07 - 2024.**

  
C.P. Mauricio IRIGOIÑA  
AUDITOR FISCAL  
A/C de la Prosecretaría Contable  
Tribunal de Cuentas de la Provincia